

## Nuevo Pacto Fiscal: ¿Cómo delegar la representación para adherirse al Régimen especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP)?

La adhesión al REIBP es voluntaria e individual para todos los sujetos.

### Recordatorio

Podrán adherir:

- Las personas humanas y sucesiones indivisas que sean residentes fiscales en Argentina al 31 de diciembre de 2023, según la [Ley de Impuesto a las Ganancias](#).
- Las personas humanas que al 31 de diciembre de 2023 no sean consideradas residentes argentinos, pero lo fueron antes de la fecha mencionada. En este caso, serán consideradas residentes fiscales en Argentina a partir del 1 de enero de 2024 a los fines de la [Ley de Impuesto a las Ganancias](#) y respecto del impuesto sobre los Bienes Personales, por los períodos fiscales que el régimen sustituye.

### Información importante

El REIBP es un régimen opcional para el ingreso unificado del Impuesto sobre los Bienes Personales correspondiente a los períodos fiscales comprendidos hasta el 2027.

Quienes hayan regularizado bienes bajo el Régimen de Regularización de Activos y opten por ingresar al REIBP tributarán en forma unificada por los períodos fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027.

## PASO 1

Selecciona Iniciar sesión para ingresar con tu CUIT/CUIL y clave fiscal.





## PASO 2

### Designación de "Representante por deuda ajena"

Dentro del menú del portal de clave fiscal, ingresá al "Sistema Registral". Si no tenés el servicio habilitado, agregalo desde el buscador.



### PASO 3

Una vez dentro, ingresá a la sección "Registro Tributario" y en "Relaciones" presioná el botón "Ingresar".

Sistema registral / Inicio / Registro Tributario

Inicio  
Consulta  
Constancias  
Trámites  
**Registro Tributario**  
Registros Especiales

**Alta de impuestos**  
Para inscribirte en el Impuesto a las Ganancias, Monotributo, IVA, Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa, Impuesto sobre los Bienes Personales, Empleador o Impuesto Cedular, ingresá al Registro Único Tributario.  
CONTINUAR

CONTINUAR

CONTINUAR

**Baja de impuestos**  
Para darte de baja en el Impuesto a las Ganancias, Monotributo, IVA, Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa, Impuesto sobre los Bienes Personales, Empleador o Impuesto Cedular, ingresá al Registro Único Tributario.  
CONTINUAR

CONTINUAR

**Relaciones**  
Te permitirá dar el alta y la baja de responsables sustitutos y apoderados.  
INGRESAR

### PASO 4

En el menú de "Relaciones" seleccioná "Ingresar una nueva relación"

Sistema registral / Inicio / Registro Tributario / Relaciones

REGISTRO TRIBUTARIO - ALTA Y BAJA DE RELACIONES

**Relaciones**  
Seleccioná la operación que deseas realizar.

Operación

ELIMINAR UNA RELACION  **INGRESAR UNA NUEVA RELACION**

#	Tipo de relación	Clave relacionada	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de fin
---	------------------	-------------------	-------------	-----------------	--------------

En "Tipo de relación" seleccioná "Responsable por deuda ajena art. 6 Ley 11683" y completa el casillero de "Clave relacionada" con el número de CUIL/CUIT de la persona a representar. Una vez completado presioná el botón "Aceptar".

El sistema mostrará la confirmación del trámite. Esto indicá que podemos continuar con el siguiente paso.

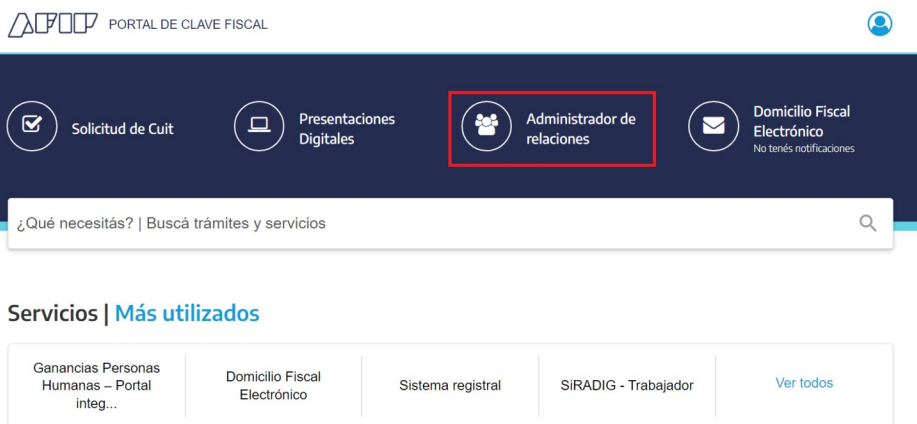
#	Tipo de relación	Clave relacionada	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de fin
---	------------------	-------------------	-------------	-----------------	--------------

## PASO 5

### Delegación de servicio

La persona a ser representada deberá ingresar con su clave fiscal al servicio "Administrador de relaciones".

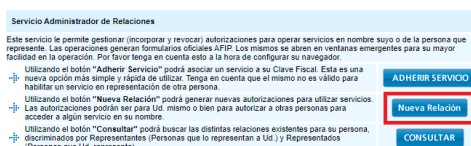
En caso de no tener clave fiscal, en la [guía paso a paso "Mi AFIP: ¿Cómo solicito o recupero mi clave fiscal?"](#) te mostramos como tramitarla de forma fácil y rápida a través de la app Mi AFIP.



### PASO 6

Una vez dentro del sistema, presioná "Nueva relación"

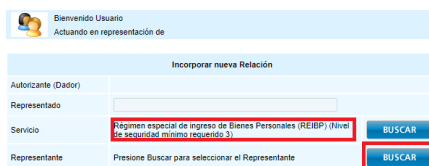
Administrador de Relaciones



### PASO 7

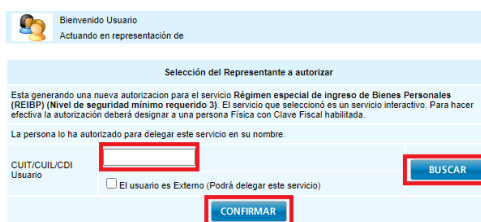
En "Servicio" seleccioná "Régimen especial de ingreso de Bienes Personales (REIBP) (Nivel de seguridad mínimo requerido 3)" y presioná "Buscar" para seleccionar el representante.

Administrador de Relaciones



Completá el CUIT/CUIL/CDI de la persona que querés que te represente y presioná "Buscar" para ver que los datos sean los correctos. Finalmente presioná "Confirmar"

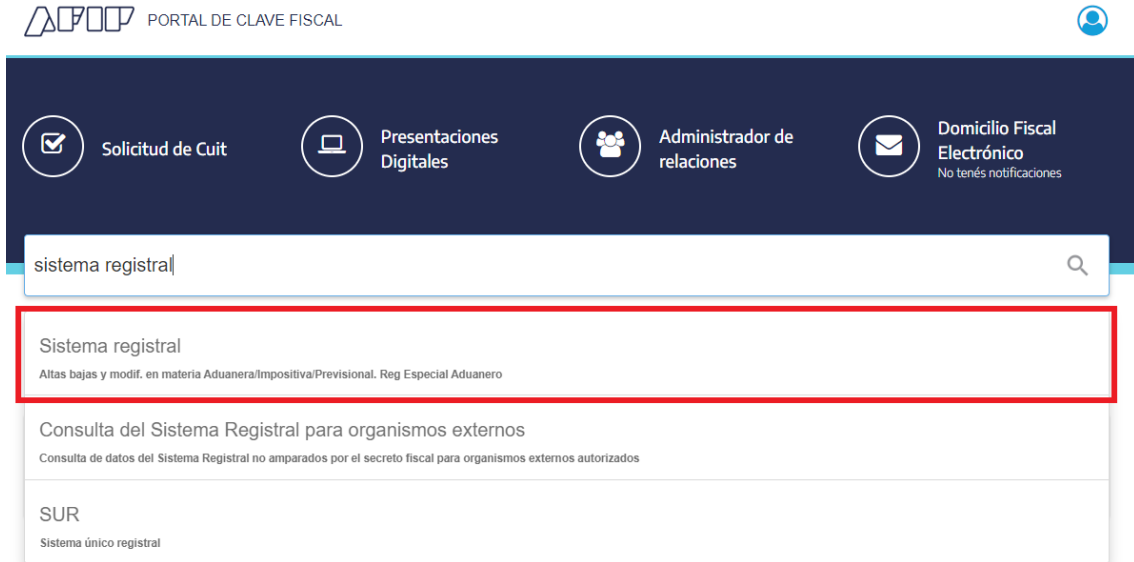
Administrador de Relaciones



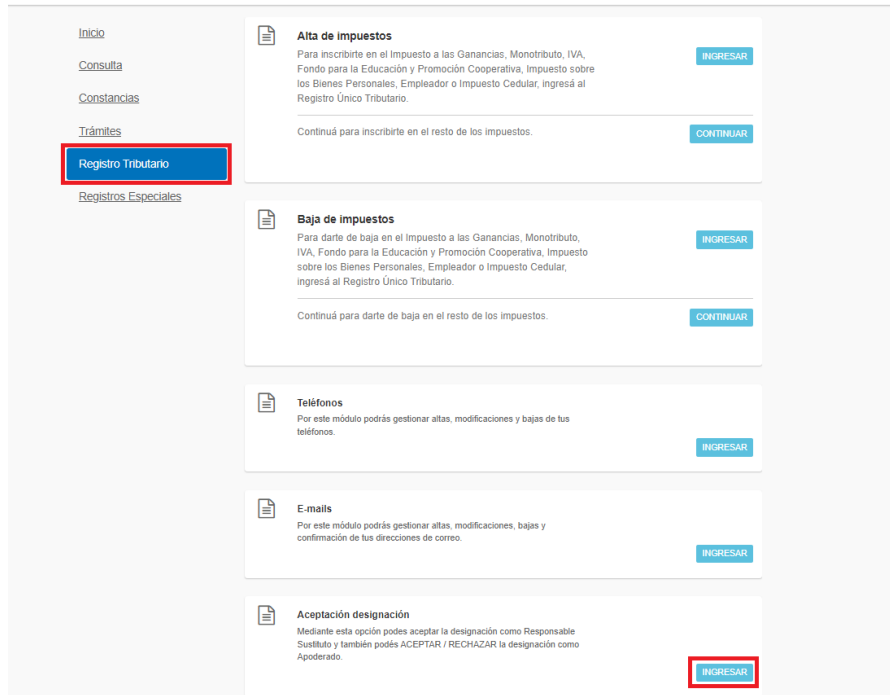
## PASO 8

### Aceptación de designación

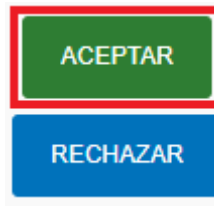
Para finalizar con el trámite, el representante debería ingresar nuevamente con su CUIT/CUIL y clave fiscal y entrá el servicio "Sistema Registral"



Una vez dentro, ingresar en el menú de "Registro Tributario" y en la caja "Aceptación designación" presionar "Ingresar".



Se desplegará una lista de las designaciones pendientes. Presioná "Aceptar" en el caso que corresponda para finalizar con la designación.



## PASO 9

### Inicio de representación en el sistema

Para iniciar la representación, ingresá al servicio "Régimen Especial del ingreso del impuesto sobre los bienes personales (REIBP)", presioná el logo de 3 personas que se encuentra en el margen superior derecho y en "Representar a" seleccioná a la persona a representar.